

SOCIEDAD ARAGONESA DE MÉDICOS GENERALES Y DE FAMILIA (SEMG-ARAGÓN)

CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con lo previsto en los vigentes Estatutos de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG), el mandato de la actual Junta Directiva de SEMG-Aragón expira durante el presente año.

El artículo 10 de dichos Estatutos, establece que las Sociedades Autonómicas estarán regidas por una Junta Directiva, cuya composición se detalla, elegida de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la SEMG.

Por ello, con motivo de la próxima Asamblea General de Socios, tendrá lugar la elección de la nueva JUNTA directiva de la SEMG-Aragón

Así pues, siguiendo instrucciones del Presidente, procedo a poner en marcha el proceso electoral que culminará el próximo día 20 de diciembre de 2023, durante la Asamblea General de Socios que se celebrará en el Colegio de Médicos de Zaragoza, en el marco de la Asamblea General Ordinaria de socios. Dicho proceso electoral se regirá por lo estipulado en el Reglamento Electoral de la SEMG.

REGLAMENTO ELECTORAL

Los vigentes Estatutos de la SEMG, aplicables a **SEMG-Aragón**, prevén que serán elegibles a los cargos de la Junta Directiva todos los socios de la **SEMG-Aragón** (artículo 7, párrafo d). En el artículo 11 se detalla la composición de dicha Junta Directiva y que su mandato tendrá una duración de cuatro años.

El artículo 37, párrafo a), determina que la Asamblea General Ordinaria de Socios se celebrará con motivo del Congreso Anual de la **SEMG-Aragón** y el artículo 40, párrafo c), confiere a la misma la elección de los miembros de la junta directiva

Por todo lo expuesto, y tras ser aprobado por la Asamblea General de Socios de SEMG-Aragón, la elección de los cargos de la Junta Directiva de SEMG-Aragón se llevará a efecto de acuerdo con lo que sigue:

Artículo 1.

Tienen la condición de electores y elegibles todos los socios adscritos a la **SEMG-Aragón**

Artículo 2.

Convocatoria de Elección

a) La votación tendrá lugar durante la Asamblea General Ordinaria de socios de la **SEMG-Aragón**, que se celebrará en el Colegio de Médicos de Zaragoza, en el marco de la Asamblea General Ordinaria de socios el día **20 de diciembre de 2023**.

b) El anuncio del proceso electoral a los socios se hace, al menos, con dos meses de antelación al día de la votación.

Artículo 3.

La Mesa Electoral estará constituida por dos de los socios asistentes, los que de entre ellos posean el número más antiguo y más moderno, respectivamente. El primero actuará como Presidente y el segundo como Secretario.

Artículo 4.

Candidaturas

a) El Secretario de la Junta Directiva de **SEMG-Aragón** enviará la Convocatoria de Elección a todos los socios y en ella les anunciará el plazo de presentación de candidaturas, que finaliza treinta días antes del de la votación, es decir, el próximo **28 de noviembre 2023**, a las 20 horas.

b) La presentación de candidaturas se realizará en sobre cerrado en la Sede Central de la Semg, Paseo Imperial nº 10-12, Planta 1ª – 28005 - MADRID o en el domicilio de la Secretaria de Semg-ARAGON.

En el mismo. figurará la identificación de los candidatos y los cargos a los que aspiran así como las firmas de cada uno de ellos y fotocopias de los respectivos DNI; con ello acreditarán su identidad y su conformidad con la candidatura.

Cargos a elegir: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, al menos 3 vocales.

c) Las candidaturas serán cerradas y completas. Será imprescindible que cada uno de los aspirantes esté al corriente de pago al expirar el plazo de presentación de las mismas.

d) Dos días laborables después de finalizado el plazo de presentación, es decir, el próximo día **30 de noviembre de 2023**, se procederá a la Proclamación Provisional de las candidaturas presentadas y a su exposición en el tablón de anuncios de la sede de la SEMG Aragón.

e) Durante el día siguiente se abrirá un plazo de Reclamaciones y de Resolución de las mismas, al final del cual se procederá a la Proclamación Definitiva.

f) Los representantes de las candidaturas presentadas tendrán derecho a recibir de la Secretaría de la SEMG-Aragón una lista actualizada de socios con derecho a voto con sus direcciones de correspondencia.

g) El Presidente de la Junta Directiva de SEMG-Aragón hará llegar a todos los socios las candidaturas definitivamente proclamadas y las instrucciones para hacer efectivo el derecho de voto durante la Asamblea General de Socios de SEMG-Aragón.

Artículo 5.

La votación será secreta y directa el día de la Elección. Cada uno de los socios se identificará con DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir.

El proceso electoral finalizará con la proclamación por el Presidente de la Mesa Electoral de los miembros de la nueva Junta Directiva de la SEMG-Aragón.

En Zaragoza a 25 de octubre de 2023

Sara Sastre Mohamed

Secretaria de la Junta Directiva de SEMG-Aragón